FORMULARIO SCS-I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00013893

Al 31 de DICIEMBRE de 1995

Expediente No. 19674-81

TOTAL CAPITAL SOCIAL 8'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

RUC	RAZON SOCIAL
1290038932001	BALANCEADOS NUTRITIVOS S.A. NUTRE

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte	Código de Inversión de Extranjeros. 2/	No.	VALOR TOTAL
1	ECON.FREDDY ARBOLEDA CHATTIN	ECUATORIANO	0904844412		7.680	7'680.000
2	ALBERTO LEYTON REYES	"	0900221953		80	80.000
3	ALICIA CHANG PALLARES	"	1200973343		80	80.000
4	ALEXANDRA CASTRO ROBLES	"	0904162650		80	80.000
5	IVAN ESPIN LAGOS	"	0907955256		80	80.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	8'000.000

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS GUAYAQUIL
REGISTRO DE SOCIEDADES
12 MAYO 1997

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

GUAYAQUIL, MARZO 31 DE 1996
Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 **Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:**

1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
2 INVERSION SUBREGIONAL
3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

Offsetec S.A. R.U.C. 1790149749001 Resolución 03328 - 96 - 07 - 29